



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de oficios 4067/2024 y DM/CT/5862/2024, para la Licitación Pública Local LPL 206/02/2024, referente a la adquisición de **PINTURA DE TRÁFICO**, requerido por la Dirección de Movilidad y Transporte, mediante requisición 20240625-00.

#### ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **6 seis de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **14 catorce de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **17 diecisiete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, de la Contraloría Ciudadana y de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



5. Esta Dirección recibió propuesta de **cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- Tecnología Superior en Obras y Servicios S.A. de C.V.
- Absalón Hugo Rivera Bugarín
- Jaime Ramírez Ávila
- Eco Supply S.A.P.I. de C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **5901/5855/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación del bien y/o servicio licitado fue determinado "**por partida**":

### EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que **Tecnología Superior en Obras y Servicios S.A. de C.V., Absalón Hugo Rivera Bugarín, Jaime Ramírez Ávila y Eco Supply S.A.P.I. de C.V. cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que todos los proveedores **cumplen** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de oficio **5901/5855/2024**; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



**Evaluación por puntos y porcentajes:**

Vista la relación de solvencia de las propuestas, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación. Al tratarse de un proceso con modalidad de adjudicación por partida, queda de manifiesto en la siguiente tabla:

Tabla 1. Evaluación por puntos y porcentajes:

No.	Descripción	Tecnología	Absalón	Jaime	Eco
1	Pintura tipo tráfico Hule Clorado, color blanco cubeta de 19 litros	90.05%	89,91%	91,32%	100%
2	Pintura tipo tráfico Hule Clorado, color amarillo cubetade 19 litros	90.05%	87,82%	91,32%	100%
3	Thinner estandar	87.38%	100%	99,71%	99,97%

En el caso específico de la partida 3, como queda de manifiesto en la tabla 1, existe una diferencia menor al 2% entre las cotizaciones presentadas por tres proveedores distintos, lo que actualiza el artículo 49 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los criterios de preferencia descritos quedan descritos sumariamente en la siguiente tabla:

Tabla 2. Criterios de preferencia:

No.	Descripción sumaria	Absalón	Jaime	Eco
1	Aceptación del cinco al millar	acepta	acepta	acepta
2	Mayoría de capital de mujeres	no	no	sí

**Nota:** Lo descrito en tabla implica que la partida será adjudicada a **Eco Supply S.A.P.I. de C.V.**, definida conforme al asentamiento.

**Abreviaturas:**

**Eco:** Eco Supply S.A.P.I. de C.V.

**Tecnología:** Tecnología Superior en Obras y Servicios S.A. de C.V.

**Absalón:** Absalón Hugo Rivera Bugarín

**Jaime:** Jaime Ramírez Ávila

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
 del Mercado Mexicaltzingo,  
 Barrio Mmaezzingo, C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco. México.  
 33 3942 3700

*(Handwritten signatures)*



**Adjudicación**

Así pues, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar el contrato de la presente licitación a **Eco Supply S.A.P.I. de C.V.** por un monto de **\$95,015.60 noventa y cinco mil quince pesos 60/100 m.n. IVA incluido.**

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. En apoyo de lo anterior, se transcribe referencia de lo adjudicado.

Tabla 3. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	Partida (sistema)	Descripción del bien	Cantidad	U de medida
1	2491	Pintura tipo tráfico Hule Clorado, color blanco cubeta de 19 litros	6	cubeta
2	2491	Pintura tipo tráfico Hule Clorado, color amarillo cubeta de 19 litros	26	cubeta
3	2491	Thinner estandar	6	cubeta

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 206/02/2024** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Jesús Carlos Soto Morfín	Titular	Dirección Movilidad y Transporte
Eduardo Fabián Valderrama Figueroa	Responsable de la investigación de mercado	

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
 del Mercado Mexicaltzingo,  
 Barrio Mmaezzingo, C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco. México.  
 33 3942 3700

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





Fallo de adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 206/02/2024  
"PINTURA DE TRÁFICO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones  
Administración e Innovación

Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **31 treinta y uno de mayo de 2024 dos mil veinticuatro**

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones

**Jesús Carlos Soto Morfin.**  
Titular del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

Gobierno de  
**Guadalajara**  
5 de 5

